



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas veintinueve minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diecisiete de agosto del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de la señora admitido bajo la referencia administrativa número ciento cuarenta y tres, mediante el cual requiere: Parque vehicular de El Salvador desde el año 2000 a la fecha incluyendo modelo, año, tipo y clase.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

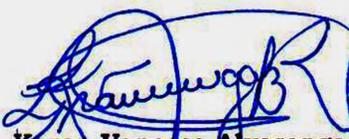
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección Legal, la información pretendida por el solicitante.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido oficio VMT-DGTO-RPVA-190/2016 de fecha veintinueve de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez

Portillo, en su calidad de Jefe de la Unidad Registro Público de Vehículos Automotores, quien pone a disposición de la solicitante padrón vehicular del año 2000 a la fecha.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-RPVA-190/2016 de fecha veintinueve de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de la Unidad Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

